

Carta de Compromiso Educativo

CURSO : 26-27

La Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación establece explícitamente los derechos, libertades y obligaciones que corresponden a todos los miembros de la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado y otros profesionales que intervienen en el proceso educativo) y determina los principios que orientan la organización del sistema para satisfacer el derecho a la educación por medio de la cooperación entre los distintos agentes educativos.

El artículo 20 de la Ley de educación define la carta de compromiso educativo, en el marco del proyecto educativo del centro, como el documento que expresa los objetivos necesarios para alcanzar un entorno de convivencia y respeto por el desarrollo de las actividades educativas y los compromisos que cada familia y el centro se llevan a adquirir en relación con los principios que le inspiran. Este mismo artículo indica que, mediante la carta de compromiso educativo, debe potenciarse la participación de las familias en la educación de los hijos.

Las personas abajo firmantes,
..... (nombre y apellidos), director/a del centro educativo
..... Y
(nombre y apellidos), (padre, madre, tutor o tutora legal) del
alumno/a, conscientes de que la
educación implica la acción conjunta de la familia y de la escuela, firmamos esta carta
de compromiso educativo, la cual comporta los siguientes:

COMPROMISOS

Por parte del centro

1. Ofrecer un entorno y una atención de calidad, que faciliten el máximo crecimiento y desarrollo personal de los alumnos, que proporcione experiencias de seguridad, estabilidad y oportunidades de progreso para todos los alumnos.
2. Dar a conocer el PI de su hijo y conversar el tiempo necesario para llegar a compartirlo con su familia.
3. Atender a su hijo/a en las necesidades de salud que puede asumir el Servicio y que son compartidas con la familia.
4. Informar en el período que se pacte de la evolución y eventos relevantes de su hijo/a.
5. Realizar encuentros periódicos o cuando convenga, para compartir la evolución de su hijo/a.

Carta de Compromiso Educativo

6. Acordar con la familia cuál es la modalidad de asistencia en el centro más idónea para su hijo.
7. Estar abiertos a incluir en el proyecto de atención las propuestas que pueda realizar la familia y que se acuerden pueden beneficiarse en el progreso y bienestar de su hijo.

Por parte de la familia

1. Para facilitar el adecuado funcionamiento del Centro, es fundamental respetar los horarios, avisar y justificar las faltas de asistencia.
2. Colaborar con el equipo del centro, asistiendo a las convocatorias de los diferentes profesionales aportando ideas y ofreciendo informaciones relevantes para acordar los aspectos más significativos del proyecto de atención a sus hijos.
3. Respetar las prescripciones médicas, especialmente en lo que se refiere a las medicaciones indicadas y su correcta administración, de esta forma se podrá contribuir al mantenimiento y mejora de la salud y al bienestar de su hijo.
4. Colaborar con la escuela dando la información necesaria de salud, escolaridad anterior y situación familiar actual.

Es imprescindible llevar los informes de salud. como condición para poder incorporarse a la escuela.

5. Firmar las autorizaciones solicitadas por el Centro, referentes a peticiones, protocolos de salud, derechos de imagen e imprescindibles para cumplimentar el dossier de datos personales.
6. Cumplir con los acuerdos que se establezcan en cuanto a asistencia, horario y aspectos relacionados con sus necesidades de cuidado de la salud
7. Buscar las ayudas pertinentes de las administraciones de enseñanza, salud y servicios sociales que faciliten y mejoren la atención del hijo/a.

8. MEDICACIÓN

Seguindo la normativa del Departamento de Enseñanza referente a la administración de medicamentos a alumnos, es necesario respetar las siguientes pautas:

- Es necesario que el padre, madre o tutor legal aporte una receta o informe del médico o médica donde conste la pauta y el nombre del medicamento que debe administrarse habitualmente y/o ocasionalmente. También tendrá que llevar la medicación en su envase original por su administración.
- El padre, madre o tutor legal deben llevar un escrito donde se pida al personal del centro docente que administre al hijo o hija la medicación prescrita.

Carta de Compromiso Educativo

9. En caso de que después de una intervención médica sea necesario que la enfermera del centro realice cuidados periódicos a su hijo/a, es necesario que el médico responsable realice una prescripción médica y que la familia lo solicite.

10. En caso de enfermedad, el alumno/a debe quedarse en casa mientras se mantenga la fiebre y únicamente podrá volver a la escuela cuando haya pasado un mínimo de 24 horas sin fiebre ni medicación antitérmica. En caso de enfermedad infectocontagiosa (varicela, neumonías, conjuntivitis...), intervención, hospitalización, etc, es necesaria la autorización o alta del pediatra/médico de familia, antes de incorporarse a la escuela.

11. Si durante la jornada escolar la enfermera, conjuntamente con el equipo educativo, valora que el niño no está en condiciones de permanecer en el centro debido a un estado febril, vómitos o diarrea u otras enfermedades que puedan ser contagiosas, así como debido a un gran malestar físico y emocional, manifestando conductas que pueden poner en peligro su integridad física y la de sus compañeros, la familia después de estar informada debe venir a recoger a su hijo/a en el centro.

Adenda de contenidos específicos adicionales:

Carta de Compromiso Educativo

Y, para que así conste, firmamos esta carta de compromiso educativo.

PARA QUE CONSTE, FIRMAMOS ESTA CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO:

El tutor/a

La familia (paDre, maDre o tutor o tutora legal)

Firma

..... ,dede
.....